

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**9134 Resolución de 21 de mayo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 17 de septiembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la carrera profesional del personal Diplomado Sanitario, convocado por resolución de 14 de marzo de 2008.**

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de septiembre de 2008, se publicó la Resolución de 17 de septiembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al nivel II de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por resolución de 14 de marzo de 2008.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la exclusión de determinados aspirantes que debían salir admitidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 17 diciembre de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

#### **Resuelvo**

1.º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos, la Resolución de 17 de diciembre de 2008 (B.O.R.M. 30.09.08), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial de el nivel II de la carrera profesional del personal diplomado sanitario, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2008.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, y en C/Pinares, n.º 4, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en



el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de mayo de 2009.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 14.03.08. B.O.R.M. de 31.03.08), Pablo Alarcón Sabater.

#### **Anexo I (Res. 21/05/2009)**

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 14 de marzo de 2008. B.O.R.M. 31.03.08)

#### **Listado definitivo de aspirantes admitidos**

Categoría: Diplomado Sanitario no Especialista

Opción: Fisioterapia

DNI: 22978132M

Apellidos y nombre: Uribe Mayor, José Nicolás